



Resolución de Secretaría General

N° 090 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 27 de Diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000043-2022-DC-ACFFAA y el Proveído N° 000292-2022-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación; el Informe Técnico N° 000077-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000299-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de noviembre de 2012, el Ministerio de Defensa del Perú y el Grupo de Directores Nacionales de Catalogación OTAN (AC/135) suscribieron el Acuerdo de Patrocinio con el cual el Perú se incorporó al Nivel 1 del Sistema OTAN de Catalogación;

Que, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, señala como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de: *“Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad”*;

Que, los literales b) y f) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establecen como funciones de la Dirección de Catalogación, las de: *“Desarrollar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad.”*; y *“Desarrollar las actividades de catalogación de bienes del sector Defensa”*, respectivamente;

De fecha: 27/12/2022

Que, mediante Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, entre otros, se designó a la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como la Oficina Nacional de Catalogación dentro del marco del Sistema OTAN de Catalogación, siendo responsable de la implementación y administración del Sistema de Catalogación para la Defensa del Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2021-ACFFAA, se aprobó la Directiva DIR-DC-003, versión 02, denominada “Implementación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE-Perú)”, con el objetivo de establecer lineamientos y responsabilidades para la implementación de la catalogación OTAN de bienes militares del Sector Defensa;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte”*.

Que, mediante Informe Técnico N° 000043-2022-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que a fin de asegurar la implementación del SICADE-Perú resulta necesario la modificación de la Directiva DIR-DC-003, versión 02, denominada “Implementación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE-Perú)”, con la finalidad de establecer la necesidad de que las Instituciones Armadas implementen unidades o designen a órganos existentes responsables del cumplimiento de las funciones del primer y segundo escalón del SICADE-Perú, en ese sentido, recomienda se realicen las gestiones correspondientes para aprobar la referida modificación, para lo cual mediante Provéído N° 000292-2022-DC-ACFFAA, remite la versión actualizada del proyecto de Directiva DIR-DC-003, versión 03;

Que, mediante Informe Técnico N° 000077-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, la propuesta actualizada de modificación de la Directiva DIR-DC-003, versión 02, se alinea a las funciones de la Dirección de Catalogación, como Oficina Nacional de Catalogación y de su Unidad Funcional de Catalogación, indicando que la propuesta presentada por la Dirección de Catalogación corresponde a una actualización de la referida Directiva;

Que, asimismo la citada Oficina señala que el proyecto de Directiva DIR-DC-003, versión 03 cumple con la estructura y formato vigentes establecidos en la Directiva DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, por lo que emite opinión favorable al referido proyecto de actualización, recomendando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente, señalándose que se deberá dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 34-2021-ACFFAA;

Que, mediante Informe Legal N° 000299-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de Directiva señalada en el párrafo anterior, recomendando se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 34-2021-ACFFAA;

De fecha: 27/12/2022

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2022-ACFFAA, se delega a la Secretaría General, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 15 de diciembre de 2022, y, en tanto dure la ausencia del titular;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la actualización de la referida Directiva;

Con el visado de la Dirección de Catalogación, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 034-2021-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 132-2022-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DIR-DC-003 versión 03, denominada “Implementación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE- Perú)”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 34-2021-ACFFAA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas